

cesario al deudor Grupo promotor Kipen, con domicilio en Cr. de Alcalá, s/n, Alcaudete.

2.º Se suspende el ejercicio por el concursado Grupo Kipen de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/ los periódicos.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Jaén, 16 de mayo de 2008.—El/ La Secretario Judicial.—37.101.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 60/08 referente al deudor DM Trans Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—37.056.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita Concurso de Acreedores número 593/2007 del deudor «Central Hortofrutícola Ibáñez, SLU» con domicilio en avenida Alacant, 140 Bellreguard (Valencia) y CIF. B-46468138, habiéndose dictado en fecha 29 de abril de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—36.483.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 92/2008 por auto de 20 de marzo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Internacional Elaborados de Maestu Sociedad Limitada con domicilio en Polígono industrial de Arraia-Maestu numero sin numero 01120 Maestu (Álava) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Maestu (Álava).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos BOE y Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 20 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—36.997.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 159/2006 en el que figura como concursado Acoraga 05 Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto declarando concluido el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

Se declara que el deudor Acoraga 05 Sociedad Limitada queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfechos.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Álava a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado registro.

Líbrese mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los registros en los que se inscribió dicha declaración y procédase de la forma establecida en el artículo 177.3 Ley Concursal.

Si dentro del plazo de cinco años aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la Ley Concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.21 de la Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 14 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—36.998.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 23/13/05

seguido a D. Francisco Javier Suárez Andreu, por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia definitiva de conformidad, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de mayo de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—36.849.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Eloy Iglesias Alonso, hijo de Carlos y de María Soledad, natural de León, nacido el 13-02-85, con DNI número 71.449.919, último domicilio conocido en León, Avenida de la Aviación, número 22, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las Diligencias preparatorias número 42/04/05, seguida contra él por un presunto delito de «Abandono de destino», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el establecimiento militar de Alcalá de Henares, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención e ingreso en prisión al objeto de cumplir la condena que le fue impuesta en el reseñado procedimiento, extremos de los que se informará al condenado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 16 de mayo de 2008.—Auditor Presidente, don Alfredo Fernández Benito.—36.841.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 12/63/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Juan José García Sánchez, nacido en Concepción (Chile), el día 9.12.1987, hijo de José Antonio y María Dolores, con DNI: 9207228-Y, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, n.º 3 y 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—37.067.